

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023

**Adquisición de Elementos Informáticos para stock de Soporte Técnico.**

**PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión de elementos informáticos para stock de Soporte Técnico.

**ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES**

En el PLIEGO TECNICO de la presente licitación, se determina las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.**

El OFERENTE junto con su propuesta deberá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

**El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.**

**ARTICULO 4º: PRESENTACION.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

**Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

**El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.**

#### **ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

#### **ARTICULO 6º: ANTECEDENTES.**

El proveedor deberá tener una **presencia de al menos tres años en nuestro país**, como representante comercial de la marca y de garantía y/o servicio postventa establecido dentro de este periodo de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.

#### **ARTICULO 7º: FORMA DE COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

#### **ARTICULO 8º: GARANTIA de OFERTA.**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22°, 24°; 25°; 26° y 27°.-

#### **ARTICULO 9°: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

#### **ARTICULO 10°: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los sesenta **(60) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Coordinación de Sistemas Informáticos del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

#### **ARTICULO 11°: FORMA de ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

**La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.**

**ARTICULO 12°: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

**ARTICULO 13°: PENALIDADES y/o MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

**ARTICULO 14°: SELLADOS e IMPUESTOS.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

**ARTICULO 15°: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la

Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

**El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

#### **ARTICULO 16º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones en forma personal podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: [mmandel@iafas.gov.ar](mailto:mmandel@iafas.gov.ar) - [abarbera@iafas.gov.ar](mailto:abarbera@iafas.gov.ar) -

**DOC H8 GAC CPR 002**

  
C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA  
DIRECTOR  
I.A.F.A.S.

  
Dr. SILVIO CRESTES WAKS  
Presidente  
IAFAS



## Pliego Técnico

### ITEM 1: Disco SSD 480GB

**CANTIDAD 15 (QUINCE)**

#### Características Técnicas Mínimas:

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Tecnología: SSD.
- Capacidad: 480 GB
- Factor de Forma: 2.5
- Interface: SATA III (6 Gb/s)

### ITEM 2: Disco SSD M.2 512GB

**CANTIDAD 20 (VEINTE)**

#### Características Técnicas Mínimas:

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Tecnología de almacenamiento: SSD.
- Capacidad: 512 GB.
- Factor de forma: M.2 2280.
- Interfaces: PCIe, NVMe.
- **Compatible con equipo Dell Vostro 3470** (Etiqueta de servicio: 8CNJDW2).

### ITEM 3: Memoria 16GB/ DDR4

**CANTIDAD 30 (TREINTA)**

#### Características Técnicas Mínimas:

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Capacidad Memoria: 16 GB.
- Tipo de memoria: DDR4.
- Velocidad de memoria: Como mínimo 2400 Mhz.
- **Sin disipador.**

**ITEM 4: Memoria SODIMM 16GB/ DDR4**

**CANTIDAD 16 (DIECISÉIS)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Capacidad Memoria: 16 GB.
- Tipo de memoria: SODIMM DDR4.
- Velocidad de memoria: Como mínimo 2400 Mhz.
- **Sin disipador**
- **Compatible con equipo Dell OptiPlex 3060 Micro.**

**ITEM 5: Memoria 8GB/ DDR3**

**CANTIDAD 35 (TREINTA y CINCO)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Capacidad Memoria: 8 GB.
- Tipo de memoria: DDR3.
- Velocidad de memoria: Como mínimo 1600 Mhz.
- **Sin disipador.**

**ITEM 6: Parlantes USB**

**CANTIDAD 4 (CUATRO)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Salida total: 1.5 watts RMS
- Alimentación vía puerto USB.
- Control de volumen.
- Conector: entrada de audio 3,5 mm.
- Power On/Off

**ÍTEM 7: Teclado USB**

**CANTIDAD 30 (TREINTA)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Extendido, QWERTY con Pad numérico a la derecha.
- Botones For Win, multimedia e Internet
- Interfaz USB.
- Compatibilidad con Sistema Operativo Windows 10.

**ITEM 8: Mouse USB**

**CANTIDAD 30 (TREINTA)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo Logitech M90 o calidad similar.
- Tipo de mouse: Convencional.
- Sensor tipo: ÓPTICO.
- Interface USB.
- Net Mouse Scroll por rueda. 2 (Dos) Botones.
- Compatibilidad con Sistema Operativo Windows 10.

**ITEM 9: KIT TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO**

**CANTIDAD 2 (DOS)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo Kit Teclado Mouse Logitech Mk540 o calidad similar.
- Receptor Mini-USB.
- Teclado numérico incorporado en teclas independientes.
- Tecnología Inalámbrica 2.4 Ghz (10 metros).
- Compatibilidad con Sistema Operativo Windows 10.



**ITEM 10: ACCESS POINT**

**CANTIDAD 6 (SEIS)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo MIKROTIK RBcAPGi-5acD2nD o calidad similar.
- Procesador de al menos 716 MHz
- Al menos 1 (uno) puertos Ethernet 10/100/1000.
- Wi-Fi dual band 2.4 y 5Ghz. Compatibilidad con estándar 802.11b/g/n.
- 128 MB RAM.
- 16 MB de almacenamiento interno.
- Estándares IEEE: IEEE 802.11b/g/n, IEEE 802.11a/n/ac
- Uso interior.
- Formato: tipo Plato.
- Debe incluir transformador.
- Debe incluir PoE inyector.

**ITEM 11: ROUTERBOARD**

**CANTIDAD 10 (DIEZ)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo MIKROTIK RBD52G-5HacD2HnD o calidad similar.
- Procesador de al menos 716 MHz.
- 5 (cinco) puertos Ethernet 10/100/1000.
- Wi-Fi dual band 2.4 y 5Ghz. Compatibilidad con estándar 802.11b/g/n.
- 128 MB RAM.
- 16 MB de almacenamiento interno.
- Debe incluir "IPsec hardware acceleration".
- Debe incluir transformador.

**ITEM 12: MONITOR de 23"**

**CANTIDAD 12 (DOCE)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Pantalla tipo LED.
- Tamaño de pantalla 23 pulgadas.
- Resolución HD 1920x1080 o superior.
- Entradas D-Sub y HDMI.
- Base desmontable con Inclinación: -5°~10° (ángulo).
- Medidas VESA: 75x75.

**ITEM 13: SWITCH (No Administrable)**

**CANTIDAD 10 (DIEZ)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo HP Aruba JH329A o calidad similar
- Cantidad de bocas: 8 (ocho) RJ-45 100/1000.
- Cumplimiento de normas: IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3x, IEEE 802.3az.
- **Debe incluir fuente de alimentación eléctrica.**

**ITEM 14: SWITCH PoE - 65 Watt (No Administrable)**

**CANTIDAD 5 (CINCO)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Tipo HP Aruba JG349A o calidad similar
- Cantidad de bocas: 8 (ocho) RJ-45 100/1000.
- Cumplimiento de normas: IEEE 802.1ab, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z.
- **Debe incluir fuente de alimentación eléctrica.**

**ITEM 15: CABLE HDMI 2.0**

**CANTIDAD 15 (QUINCE)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Longitud 1.8M
- Conector entrada: HDMI
- Conector salida: HDMI

**ITEM 16: Bobina de Cable UTP Cat. 5E**

**CANTIDAD 2 (DOS)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- 305 m de longitud
- Categoría 5E
- Uso interior.
- Marca Furukawa, AMP o calidad similar.

**ITEM 17: Fuente ATX 650W**

**CANTIDAD 4 (CUATRO)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente
- Tipo de fuente: ATX.
- Con ventilador de alta eficiencia.
- Potencia: 650 W.
- Cantidad de pines conector principal: 20 + 4 pines.

**ITEM 18: BATERÍAS 12V – 7 Ah RECARGABLES para UPS**

**CANTIDAD 10 (DIEZ)**

**Características Técnicas Mínimas:**

- Marca reconocida internacionalmente o calidad similar.
- Voltaje: 12 V.
- Amperaje: 7 Ah

- Libre Mantenimiento

## **Consideraciones Generales**

### **La empresa ofertante deberá cumplir las siguientes condiciones:**

El equipamiento y/o componente ofertado deberá ser nuevo, sin uso, originales de fábrica (no se aceptaran componentes re manufacturados. La omisión en la oferta de algún componente, unidad, dispositivo o accesorio que al momento de las verificaciones técnicas, a juicio del organismo, resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerse de inmediato y sin cargo.

#### **1.1 Lugar y Plazo de entrega**

Los equipos deben ser entregados en las oficinas del IAFAS en funcionamiento. Serán probados por personal técnico de la Coordinación de Sistemas según las especificaciones de la Orden de Compra respectiva y del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, dando la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago de los mismos.

El plazo máximo para la recepción de lo solicitado, será de sesenta días (60) desde la notificación formal de la aceptación de la oferta.

#### **1.2 Forma de Cotización**

Las cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada.

#### **1.3 Garantía y Servicio técnico**

Se solicitan 12 meses de garantía para el equipo completo. Para aquellos equipos que cuenten con servicio de garantía, el adjudicatario deberá asumir la gestión de las garantías con previa autorización por parte de la unidad informática del organismo. La gestión de las garantías implica tomar contacto con los servicios técnicos, realizar el seguimiento de la reparación, controlar el nivel de servicio

prestado e informar a la Coordinación de Sistemas del Instituto sobre el cumplimiento del servicio.

#### 1.4 Documentación técnica

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente podrá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. El proponente a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustran sobre el equipamiento y/o software ofertado.-

**Importante:** En todos los casos que en este PLIEGO TÉCNICO se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones vigentes.

**DOC H8 GAC CPR 002**

  
C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA  
DIRECTOR  
I.A.F.A.S.

  
Dr. SILVIO CRESTES WARS  
Presidente  
I.A.F.A.S.